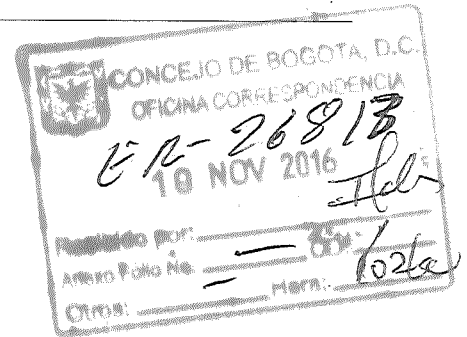




“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Honorable Concejal  
**JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA**  
Concejo de Bogotá D.C.  
Calle 26 No. 28 A - 41  
Código Postal: 111311  
Ciudad



**REFERENCIA:** Respuesta Definitiva al DPC 1642-16.  
Radicado No. 1-2016-21128 del 24 de octubre de 2016.

Respetado Concejal Acosta,

De manera atenta doy respuesta al Derecho de Petición de la referencia, en el cual solicitó información sobre los buses viejos revertidos de la concesión de contratos de Alimentador Fase II de Transmilenio, a lo cual procedo con base en la información suministrada por la Dirección Sector Movilidad, en los siguientes términos:

**“1. Si el distrito podía autorizar que buses viejos revertidos de la concesión de contratos de Alimentador Fase II podían volverlo a rentarse a otros operadores para que entraran al servicio en otras concesiones. (...)**

**2. Que posible falta Disciplinaria, fiscal o penal se podría estar cometiendo por dejar que estos buses viejos vuelvan al servicio.”**

En el marco del PAD 2016 se realizó Auditoría de Desempeño, período auditado 2011 – 2015 ante la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A., en la cual se revisaron los contratos de concesión año 2013, revertidos (buses alimentadores), que configuró los hallazgos administrativos que se relacionan a continuación:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

*“3.5.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria porque Transmilenio ingresó a la operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá SITP, buses revertidos, cuando debía corresponder a Flota Nueva.”*

*“3.5.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por la no existencia de procedimientos ni políticas para los bienes revertidos recibidos desde la vigencia 2014 por parte de TRANSMILENIO S.A, producto de la finalización de los Contratos de Concesión, ocasionando la existencia de desfase representativo de avalúos sobre los mismos bienes, y que a la fecha de esta auditoría, no se hayan tomado medidas por parte de Transmilenio frente a los Treccientos Veintiocho (328) buses que se encuentran almacenados en el Patio de la Hoja y en un lote en el Barrio Bachué, sin prestar ningún servicio y que se deterioran progresivamente.”*

*“3.5.2.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal, en cuantía de \$3.564.275.300, al evidenciar que 46 buses presentan limitaciones a la propiedad y medidas cautelares, conllevando que el ente gestor no sea el poseedor o dueño de dichos bienes, lo que constituye una presunta afectación al patrimonio público distrital, cuantificado por el valor unitario recibido por Transmilenio.”. Traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con memorando No.3-2016-24682 del 23 de septiembre de 2016.*

*“3.5.2.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria al evidenciarse que durante el proceso de reversión de los buses producto de la finalización de los Contratos de Concesión suscritos en la vigencia 2003, se entregaron 5 buses sin el cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas de operatividad.”*

*“3.5.2.5. Hallazgo Administrativo por cuanto en el contenido del Contrato de Concesión No. 449 de 2003, se presenta controversias en las cláusulas 7 y 13, causando confusión sobre la obligatoriedad o no por parte del operador de implementar un patio de alimentación asumiendo los costos.”*

*“3.5.2.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por un valor de \$83.563.200, por el incineramiento de un bus alimentador declarado como pérdida total, el cual no fue objeto de reintegro por parte del operador”. Traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con memorando No.3-2016-24687 del 23 de septiembre de 2016.*

De los hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria No. 3.5.2.1, 3.5.2.2, 3.5.2.3, 3.5.2.4 y 3.5.2.6 se dio traslado a la Personería con el Oficio No. 2-2016-17197 del 20 de septiembre de 2016, para lo de su competencia.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*




Para mayor ilustración, se anexa el Informe Final de la Auditoría en medio magnético, en el cual a capítulo 3 Resultados de la Auditoría, numerales 3.5 Bienes Revertidos (Buses Alimentadores), Contratos de Concesión año 2003, 3.5.1 Antecedentes y 3.5.2 y siguientes, se hace una descripción detallada de los citados hallazgos (folios 46 al 61).

Agradezco su interés en las labores de vigilancia a cargo de la entidad, y le reitero nuestro decidido apoyo técnico para el ejercicio del Control Político en cabeza de esa Corporación de la cual usted hace parte.

Cordialmente,

  
**LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA**  
Directora de Apoyo al Despacho

Anexo: SI Un (1) CD.

Proyectó: Cielo María Téllez Poveda, Profesional Especializado, Dirección Sector Movilidad.   
Revisó: Doris Clotilde Cruz Blanco, Asesora, Dirección Sector Movilidad.   
Aprobó: Clara Viviana Plazas Gómez, Directora Sector Movilidad.   
Revisó y Ajustó: Lina Raquel Rodríguez Meza, Directora de Apoyo al Despacho.  
Revisó: Doris Clemencia Monroy Patiño, Profesional D.A.D. 